

Diez y tres.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y
OCHO

Ayuntamiento de N. Espoz y Caibazo, en la M. N. M. S. y fidelísima villa de N. Espoz y Caibazo

Capitular de ella a primer día del mes de Agosto año de mil setecientos y ocho: hallándose juntos los señores Conde de Tumbay y Roximto de ella q. avuso firmaron, habiéndolo leído con papel ante Dnm y expusieron el efecto atatorio y conforma con las tocantes y pertenecientes al servicio de Amos usages de vna y verididad de esta Republica, y conferido se acordo lo sig^{te}

En este Ayuntamiento se comunico el caso p. el ministro portuño ad. Luis Pacheco p. q. comparecieren a prestar juramto y tomar posesion del Empleo de Alcalde de la Santa Hermandad en q. fue elegido en el día veinte y quatro de Junio proximo p. no haber podido comparecer p. yndi posición en dicho día, y constituido en las Salas Capitulares, p. el Sr. D. Josef Diaz Alencas

Regidor mas antiguo de los concurrentes, se le recibio juramento a Dho Sr. diu con toda forma de defender el Ministerio de la Inmaculada Concep. Juron y Privilegios de este Ayuntamiento, y en señal de posesion se entrego una vara de Justicia la q. se le dio y tomo quieto y pacíficamente

Tambien se hizo presente p. el Sr. Alcalde mayor de como D. Gabriel Ortuno Adm. de las Aguas de esta villa le ha dia noticiado, q. con el motivo de las aguas y lluvia ocurrida en la tarde del día de ayer habia salido por la Cañada q. llaman de Palso y Yambra pasada cruzando sus aguas por dos diferentes sitios la unica Arquia madre